



### **DECRETO DE LA ALCALDESA Nº 563/2021**

Visto el decreto de Alcaldía n.º 208/2021, modificado por el decreto n.º 211/2021, de fecha 15 de enero de 2021, por el que se adoptan una serie de medidas a nivel municipal relativas a la situación sanitaria regional provocada por la epidemia de COVID-19, previo acuerdo adoptado en reunión del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Local) del mismo día.

Visto el Decreto del Presidente número 9/2021, de 26 de enero, por el que se adoptan, con carácter temporal, medidas restrictivas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, así como las últimas cifras y el nivel de alerta publicado por el Gobierno Regional en la Orden de 26 de enero de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera primordial el mantener las medidas adoptadas por esta Alcaldía en la anterior resolución. Éstas tienen como fin el proteger a la población de nuestro municipio y evitar la posible extensión de esta tercera ola.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1.m de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en mi calidad de Alcaldesa de Alhama de Murcia,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.- Prorrogar** la vigencia de las medidas adoptadas mediante resoluciones anteriores que son las siguientes:

- Cierre de la biblioteca municipal, que mantendrá solo el servicio de préstamo de libros previa cita telefónica. La sala de estudio sí permanecerá abierta por el momento.
- Cierre de todas las instalaciones deportivas municipales.
- Cierre de la escuela municipal de música.
- Cierre del museo arqueológico Los Baños.
- Cierre del centro municipal de Atención Psicosocial.
- Cierre del local de ensayo.
- Cierre de las áreas de juegos infantiles del municipio y sus pedanías, así como el Skate Park en Nueva España, los juegos biosaludables y las pistas de petanca.
- Cierre de las pistas deportivas de acceso libre situadas en el casco urbano y pedanías.

Seguirán cerradas las siguientes instalaciones:

- Centro de mayores del parque de La Cubana.

- Centro de educación vial Ricardo García Redal.
- Ludoteca.
- Espacio joven 'La Guarida'.
- Centros sociales de las pedanías

También se suspenden todas las actividades culturales programadas, como cine, exposiciones, teatro y visitas guiadas.

El Ayuntamiento, el centro de Servicios Sociales y el resto de dependencias y servicios municipales se mantienen abiertos como hasta la fecha, cumpliendo las normas de aforo, seguridad e higiene.

Las medidas específicas aplicables a otros sectores de actividad, como hostelería, comercio, lugares de culto, celebraciones, velatorios, etc. continúan reguladas por la normativa de la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.- Establecer un periodo de vigencia de dicha prórroga** de 12 días, a contar a partir de las 00:00 horas del día 03 de febrero de 2021, hasta las 00:00 horas del día 15 de febrero de 2021.

Este periodo de vigencia podrá ser modificado si así lo recomiendan las condiciones epidemiológicas de la zona.

**TERCERO.-** Comunicar este decreto a los departamentos municipales implicados y a Policía Local a los efectos oportunos.

Así mismo, publicitar esta medida por medio del correspondiente Bando de Alcaldía para general conocimiento de la ciudadanía de Alhama de Murcia.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a aquellos sectores que se puedan ver directamente afectados por la vigencia de estas medidas.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, a 01 de febrero de 2021.

LA ALCALDESA,